



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA

*Administración 2021 - 2024*

Hacienda Municipal  
Núm. Oficio 0152/2024

Asunto: NO APLICA REACTIVO E.9.3.2

Al 30 de septiembre del 2024

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

AT'N SEVAC

En atención al reactivo E.9.3.2 **¿Cuántos entes públicos del Sector Paramunicipal presentaron la Relación de Bienes Inmuebles que componen el patrimonio?**

Se le informa que el Sector Paramunicipal el (DIF municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco), no cuenta con bienes inmuebles, las instalaciones son propiedad del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, por lo tanto, este reactivo no aplica.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO  
A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

L.C.P. CESAR JESÚS LANDEROS MORA  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

